



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N°. 001



Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General

Rad. No: 2-2017-481
Fecha: 13/01/2017 16:26:51
Destino: SECRETARIOS/AS DE
DESPACHO
Copia: N/A
Anexos: N/A



Para: SECRETARIOS/AS DE DESPACHO.

De: ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Asunto: LINEAMIENTOS DE AVANCE DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular No. 007 de 2015 expedida por la Alta Consejería Distrital de TIC, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1078 de 2015 "Decreto único del sector de las TIC" en lo que hace referencia al componente de seguridad y privacidad de la información en su artículo 2.2.9.1.2.1., numeral 4 "**Seguridad y privacidad de la Información**. Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada."

Adicionalmente teniendo en cuenta los plazos que se establecen en cuanto al componente de Seguridad y privacidad de la información en el artículo 2.2.9.1.3.2 "**Plazos**. Los sujetos obligados deberán implementar las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en línea dentro de los siguientes plazos: (...)

2. Sujetos obligados del orden territorial

2.1. A. *Gobernaciones de categoría Especial y Primera; alcaldías de categoría Especial, y demás sujetos obligados de la Administración Pública en el mismo nivel.*"

Para estas entidades se establece en cuanto al componente de Seguridad y Privacidad de la Información el 80% del cumplimiento para el año 2017 y el 100% para el año 2018, dentro de las cuales se ubica la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Así las cosas se establece el siguiente plan de de trabajo para cumplir con los anteriores porcentajes en los respectivos tiempos de acuerdo a las etapas del MSPI por parte de la ACDTIC como se muestra en la Tabla 1:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ETAPA	FECHA DE FINALIZACIÓN	DOCUMENTOS A ENTREGAR
Diagnóstico	Hasta marzo de 2017	Autodiagnóstico
Planificación	Hasta septiembre de 2017	Plan del MSPI o PETI con el respectivo plan del MSPI
Implementación	Hasta octubre de 2018	Documentos y evidencias de las implementaciones de acuerdo al plan del MSPI
Evaluación del desempeño	Diciembre de 2018 y Diciembre de 2019	Documento de análisis del desempeño de la implementación del MSPI a los dos meses y al año de iniciada
Mejora continua	Diciembre 2019 y Diciembre de 2020	Documento y evidencias de las mejoras realizadas en el MSPI de la entidad después de un año y de dos años de su implementación.

Tabla 1. Plan de ciclo de operación del MSPI

Para lo anterior la ACDTIC realizará talleres de apropiación del MSPI y se generarán documentos que faciliten su desarrollo en cada entidad, los cuales serán dados a conocer con la debida antelación.

Cordialmente,



SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
Alto Consejero Distrital de TIC

Anexo: N.A.

Proyectó: Iván Mauricio Hernández Lanao.
Revisó: Iván Mauricio Hernández Lanao.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**